

Política de protección infantil



ASOCIACIÓN
**NUEVOS
PASOS**

Perú 

Bolivia 

Colombia 

España 

nuevospasos.org

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Nuevos Pasos es un organismo no gubernamental sin ánimo de lucro a favor de la población vulnerable con especial atención en la infancia, fundado el 19 de octubre del 2001 en la ciudad de Trujillo, Perú. Actualmente no solo opera en Perú, sino también en España desde el 2005, en Bolivia desde el 2010 y en Colombia desde el 2022.

La presente Política de Protección Infantil es un documento que tiene como objetivo principal garantizar la seguridad, el bienestar y el desarrollo integral de los niños bajo el cuidado de nuestra organización a través de los diferentes programas de intervención. Desde Asociación Nuevos Pasos reconocemos que todos los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a crecer en un entorno seguro y protegido de todo tipo de abuso, negligencia o explotación. Esta política establece las normas y procedimientos que deben seguirse para prevenir, identificar y responder de manera adecuada ante cualquier riesgo de protección infantil.

Para Asociación Nuevos Pasos, tanto el diseño como la puesta en práctica de esta política de protección de los niños, niñas y adolescentes plantean grandes retos, debido a la alta vulnerabilidad de los derechos básicos de la infancia en los países en los que desarrollamos nuestros programas de intervención en Latinoamérica. Esta política establece el marco general y nuestras expectativas respecto a la protección de la infancia, reconociendo que a nivel de cada país cada equipo tendrá que identificar el modo de cumplir con lo establecido en la Política, en función de las condiciones operativas y las disposiciones legales.

Finalmente, reafirmamos que esta Política es de cumplimiento obligatorio y debe aplicarse en todas las situaciones en que se lleve a cabo el trabajo de Asociación Nuevos Pasos o de nuestros socios estratégicos.

2. DEFINICIONES

Las definiciones que figuran a continuación sirven para mejorar la comprensión de la presente política, así como a orientar la conducta y el trabajo de todos aquellos actores incluidos en el alcance del mismo:

- **Abuso Infantil:** Toda acción física, sexual o emocional que cause o pueda causar daño al niño. Incluye negligencia o cualquier tipo de explotación.
- **Ambiente seguro:** Un entorno seguro para los niños y las niñas es aquél en el que todos estén protegidos contra toda forma de abuso, y además, un entorno en el que se encuentren establecidas claras directrices de conducta para denunciar el abuso y hacer el seguimiento.
- **Explotación infantil:** Acto que implica el uso indebido y abusivo de un niño para obtener beneficios, tanto económicos como de otra índole.
- **Negligencia:** Falta de acción o provisión, producto de incapacidad o negación deliberada, de atención, cuidados y recursos que son necesarios para el desarrollo y bienestar integral del niño, en la medida que la salud y el desarrollo del niño se vean en riesgo.
- **Niño, niña o adolescente (NNA):** Se entiende por niño, niña o adolescente todo ser humano menor de dieciocho años de edad, a menos que las leyes de una nación reconozcan la edad adulta temprana. Sin embargo, para los propósitos de esta política, Asociación Nuevos Pasos siempre considerará como niño, niña o adolescente a cualquier persona menor de 18 años. El término “niños” incluye también a niñas y adolescentes en esta política, conforme a la terminología en el derecho internacional.
- **Protección:** La protección incluye garantizar que los derechos humanos básicos, el bienestar y la seguridad física sean reconocidos, salvaguardados y protegidos en acuerdo con las normas internacionales.

3. CONTEXTO

El abuso infantil se define como cualquier acción intencionalmente dañina llevada a cabo contra un menor de 18 años por un adulto u otro niño. Esta definición abarca todos los tipos y formas de malos tratos físicos y emocionales, que conduzcan a un daño real o potencial para la «salud, supervivencia, desarrollo o dignidad de un niño en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder» (OMS). Los actos de abuso pueden ser aislados o prolongarse durante un período de tiempo. A medida que los niños crecen y se desarrollan, corren un mayor riesgo de sufrir diferentes formas de abuso (OMS, 2020).

Entre las formas de abuso infantil más comunes encontramos el abuso físico, el abuso psicológico o emocional, el abuso sexual y el abandono. Asociación Nuevos Pasos condena todo tipo de abuso infantil en cualquiera de sus formas aunque, por ser uno de los maltratos más difíciles de detectar y uno de los problemas más graves y silenciados de nuestro tiempo, damos especial atención al abuso sexual infantil.

El abuso sexual infantil (ASI) es un fenómeno alarmante de escala global que afecta mayoritariamente a niños, niñas y adolescentes sin distinción de religión, clase económica o social, género o etnia. Según define la Red Nacional de Estrés Traumático Infantil de Estados Unidos, el Abuso Sexual en la Infancia (ASI) es cualquier interacción entre un niño y un adulto (u otro niño de mayor edad) en la que el niño es utilizado para la estimulación sexual del agresor o de un observador, este tipo de abuso puede incluir conductas con y sin contacto.

Para ejemplificar, según los últimos informes de UNICEF publicados en octubre de 2024, más de 370 millones de niñas y mujeres vivas en la actualidad—esto es, una de cada ocho— han sufrido violaciones o abusos sexuales con contacto físico antes de los 18 años, aunque la cifra real es mayor debido a los casos que no son denunciados.

Es importante recalcar que cuando en estos cálculos se incluyen, además, formas de violencia sexual sin contacto físico, como el abuso verbal o en línea, la cifra de niñas y mujeres afectadas en todo el mundo se eleva hasta los 650 millones -es decir, una de cada cinco-, un hecho que preocupa y subraya la urgente necesidad de adoptar estrategias integrales de prevención y apoyo para hacer frente de forma eficaz a toda forma de violencia y abuso, según un comunicado de prensa de UNICEF.

En términos generales, las consecuencias inmediatas del abuso infantil en cualquiera de sus formas son devastadoras y pueden ser físicas (pesadillas, cambios de hábitos de comida) y/o emocionales (miedo, agresividad, aislamiento). A largo plazo, algunas de las secuelas más importantes que pueden acabar desarrollando la víctima van desde la anorexia, depresión, psicosis y prostitución, hasta la drogadicción, autolesiones, e incluso suicidio.

Necesitamos ser conscientes y concientizar a la población adulta -sobre todo a aquellos quienes su en teoría deben velar por su bienestar-, que cualquier niño o niña de cualquier edad y de cualquier clase social es vulnerable y puede ser víctima de abuso, y que precisamente por ser niño, niña, muchas veces no tiene la capacidad ni las posibilidades de hacer frente solos a esta situación, los menores necesitan la ayuda de los adultos para saber cómo hacer frente a esa situación agobiante que están viviendo y que no quieren vivir más.

4. OBJETIVOS DE ESTA POLÍTICA

Los objetivos de esta política son:

- Concientizar, sensibilizar y promover una cultura protectora hacia los NNA.

- Garantizar que todas las personas incluidas en el alcance de la misma están preparadas, entienden, aceptan y apoyan el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de protección hacia los NNA.
- Garantizar que Asociación Nuevos Pasos cuenta con procedimientos claros para prevenir y responder ante la violencia hacia los NNA, estableciendo canales seguros y transparentes para notificar preocupaciones, sospechas o incidentes relativos a protección hacia NNA.
- Formar una red de protección activa de modo que todos los niños, niñas y adolescentes de nuestra organización estén seguros y protegidos. El equipo de profesionales dedica todo su esfuerzo a la protección infantil.

5. ALCANCE DE ESTA POLÍTICA

Asociación Nuevos Pasos diseñó esta Política de acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los Principios que rigen nuestra institución; el interés superior del niño, la niña y adolescente así como la tolerancia cero con el abuso infantil son los elementos centrales a considerar. Todos los niños y niñas tienen el mismo derecho a la protección, a desarrollarse hasta el máximo de sus posibilidades, a recibir una educación de calidad, a participar y a no ser discriminados, sin distinción por motivos de discapacidad, raza, etnia, religión, género, cultura o cualquier otro motivo.

Todos tenemos la responsabilidad de no hacer daño o de minimizar el daño que inadvertidamente podamos producir en el desarrollo de nuestras actividades, de proteger a los niños y niñas de cualquier forma de abuso, abandono, explotación, violencia y discriminación. Todos tenemos el deber de cuidado hacia los niños y niñas con los que estamos en contacto y se ven afectados por nuestro trabajo.

Dicho lo anteriormente descrito, esta política es de aplicación para:

- Todo el personal contratado (educadores, administradores, personal, etc.).
- Voluntarios, consultores y colaboradores externos.
- Socios u organizaciones asociadas.
- Padres, tutores o cuidadores que participan en las actividades de la organización.
- Niños, niñas y adolescentes beneficiarios y/o relacionados con los programas de nuestra asociación.
- Otras personas relacionadas, siempre y cuando tengan contacto con NNA, tales como periodistas, fotógrafos/as, padrinos, donantes, personas en visita a proyectos, etc.

En conclusión, todos los grupos o individuos involucrados o que trabajan con y para Asociación Nuevos Pasos serán informados de la política de protección de la infancia y de sus responsabilidades, como se indica en la política durante su inducción. En relación al papel desempeñado por el Presidente, hay que resaltar que el rol se responsabiliza de la coordinación, la supervisión y el desarrollo del cumplimiento de la misma.

6. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los principios que guían esta política son:

Principio 1: Tolerancia cero con el abuso de los niños, niñas y adolescentes

Asociación Nuevos Pasos adopta una postura de tolerancia cero frente al maltrato, abuso, negligencia y explotación infantil en cualquiera de sus formas y/o manifestaciones.

Principio 2: El interés superior del niño

Todas las decisiones y acciones tomadas por la Asociación deben considerar prioritariamente el bienestar físico y emocional de los niños, niñas y adolescentes bajo nuestro cargo.

Principio 3: Derecho de protección del niño

Todos los niños tienen el derecho de estar protegidos, independientemente de su raza, género, religión, cultura, nivel socioeconómico o capacidades físicas e intelectuales.

Principio 4: Responsabilidad compartida

La protección infantil es responsabilidad de todo el personal, voluntarios y cualquier persona u entidad asociada con nuestra organización.

Principio 5: Gestión de riesgos de abuso infantil

A pesar que es imposible eliminar en su totalidad los riesgos del abuso infantil en todas sus formas, Asociación Nuevos Pasos está comprometida con una correcta gestión de riesgos para cualquier niño, niña y adolescente involucrado en nuestros programas.

7. ENFOQUE Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política proporciona un enfoque basado en el riesgo para la gestión de la protección de la infancia debido que las actividades de los diferentes programas de la asociación implican trabajo y contacto directo e indirecto con niños, niñas y adolescentes. Esta gestión del riesgo se da a través de tres fases: Prevención, Respuesta al Riesgo y Seguimiento.

A) PREVENCIÓN

Para prevenir el abuso infantil, necesitamos crear y mantener un entorno que promueva los valores principales de nuestra organización en todos los programas de Asociación Nuevos Pasos. Hay una amplia variedad de medidas que pueden ayudar a ello: el enfoque principal está en el reclutamiento de personal adecuado y en la capacitación de los recursos humanos. También es esencial escuchar atentamente a los niños y las niñas, tomar en serio sus puntos de vista, animarlos a participar en discusiones sobre la protección infantil y ofrecerles la oportunidad de establecer relaciones basadas en la confianza.

1. Selección y Reclutamiento del Personal

Toda persona que trabaje en nuestra asociación -sea como colaborador o voluntario- y que tenga contacto directo o indirecto con los niños, debe someterse a un proceso de selección exhaustivo con altos estándares que incluya:

- Entrevistas enfocadas en sus habilidades y aptitudes para trabajar con niños.
- Revisión de antecedentes penales y policiales.
- Verificación de referencias.

Las personas que, después de la verificación de antecedentes y referencias, resulten con una condena anterior por cualquier delito contra niñas o niños o por explotación o abuso sexual, no serán contratadas ni colaborarán con Asociación Nuevos Pasos, en la medida en que lo permita la legislación aplicable, y en cualquier caso no serán asignadas a un puesto con acceso a niñas o niños o adultos participantes en el programa, ni a sus datos personales.

2. Capacitación sobre prevención y protocolos de respuesta al abuso infantil:

Una vez seleccionado(a), todo el personal, voluntarios y colaboradores deben participar en sesiones de capacitación obligatoria sobre:

- Identificación de señales de abuso infantil.
- Procedimientos para la prevención y denuncia de casos de abuso.
- Protocolos de respuesta y protección infantil.

3. Comunicación de la Política de Protección Infantil

Durante el primer mes de trabajo, todos los colaboradores y colaboradoras recibirán inducción sobre la Política de Protección Infantil y deberán firmar una declaración de conocimiento de la misma. En el caso de los voluntarios y voluntarias la inducción será impartida dentro de los primeros tres días de haber llegado a las instalaciones de la asociación, también deberán firmar la declaración de conocimiento de la presente política.

4. Uso de imágenes de niños, niñas y adolescentes

Asociación Nuevos Pasos tiene la tarea de cuidar a los niños que se presentan en material audiovisual y escrito y debe priorizar sus intereses en todo momento. Todo material fotográfico o audiovisual de los niños deben salvaguardar su dignidad, mostrándolos de manera respetuosa, adecuada y consensuada con los padres de familia.

5. Comunicación y Seguimiento del cumplimiento del Código de Conducta

Asociación Nuevos Pasos y sus miembros tienen la obligación moral de garantizar que los niños para quienes trabajan o sobre quienes tienen un impacto están protegidos. Estamos comprometidos como asociación a defender las normas más altas de conducta dentro y fuera de nuestro entorno de trabajo. El Código de Conducta de Protección Infantil sirve para proteger a los pequeños vulnerables y mantener la reputación de Asociación Nuevos Pasos, sus miembros y la gente que trabaja dentro, o en representación de, nuestra organización.

Dicho esto, todo el personal y voluntarios para garantizar el trato respetuoso y seguro hacia todos los niños, debe seguir, entre otros, los siguientes lineamientos:

- Respetar la dignidad del niño, es decir, tratar a todos los niños con respeto, sin discriminar ni humillar a nadie por ninguna razón.
- Evitar todo tipo de contacto físico inapropiado para la edad, contexto o cultura del niño.
- Evitar de relaciones inapropiadas, es decir, no entablar ningún tipo de relación inapropiada o explotadora con un niño.
- Evitar situaciones donde un adulto esté a solas con un niño fuera de la vista de otros adultos o sin el consentimiento de los padres/tutores.
- Mantener una comunicación abierta y honesta con los niños y sus familias.

6. Creación de un Entorno Seguro

Finalmente como parte de la fase prevención, Asociación Nuevos Pasos promueve un entorno seguro para la infancia a través de las siguientes pautas:

- **Espacios Físicos:** Asegurar que todas las áreas del jardín infantil y otros espacios utilizados por los niños sean seguras y apropiadas, minimizando riesgos.
- **Supervisión Constante:** Garantizar que los niños estén siempre bajo la supervisión de adultos capacitados, especialmente en actividades de alto riesgo como excursiones o actividades físicas.

B) IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE RIESGO

En todos sus programas Asociación Nuevos Pasos tomará en serio cualquier tipo de sospecha o conocimiento de abuso infantil sin excepción y responderá a ellos de acuerdo con su gravedad. Aseguramos que siempre haya una respuesta, independientemente de la gravedad del abuso cometido.

Al tener un mecanismo de respuesta, estaremos garantizando que se siga un procedimiento justo y transparente, de modo que no solo se vele por el bienestar de los pequeños sino que tampoco se juzgue a alguien por equivocación y que se protejan los derechos de todas las personas involucradas.

1. Identificación de Señales de Abuso

Todo el personal debe estar capacitado para identificar señales físicas, emocionales o de comportamiento que puedan indicar abuso o negligencia, tales como:

- Lesiones físicas recurrentes.
- Cambios bruscos en el comportamiento.
- Retraimiento social, ansiedad o depresión.
- Dificultad para interactuar con otros niños o adultos.

2. Procedimientos de Denuncia

El personal, colaboradores y voluntarios tienen la responsabilidad de notificar, sin demora, a Asociación Nuevos Pasos toda preocupación que puedan tener sobre la seguridad y bienestar de cualquier niño o la conducta preocupante de cualquier adulto, independientemente de cuánto conocen al adulto. Cualquier sospecha o evidencia de abuso infantil debe ser reportada inmediatamente siguiendo este procedimiento:

- **Notificación Interna:** Cualquier miembro del personal que tenga sospecha o conocimiento de un caso de abuso debe notificarlo de inmediato al Coordinador de Protección Infantil o la persona designada para manejar estos casos.
- **Investigación Preliminar:** El Coordinador o encargado designado llevará a cabo una investigación preliminar para evaluar la veracidad de las sospechas, siempre priorizando la confidencialidad y protección del niño y la confidencialidad que el caso amerita.
- **Notificación Externa:** Si se confirma una situación de abuso o maltrato, se notificará a las autoridades competentes (servicios sociales o policía), según las leyes locales de cada país.
- **Acciones Correctivas:** De ser necesario, se tomarán acciones disciplinarias inmediatas contra el personal involucrado, que podrían incluir la terminación del contrato o relación laboral.

En el caso que un niño divulgue las sospechas o el conocimiento de algún caso de abuso ya sea a él mismo o a algún compañero, Asociación Nuevos Pasos tomará esas declaraciones con el cuidado y seriedad que el caso amerita. En estos casos, el procedimiento es el que sigue:

- Tranquilizar al niño diciéndole que ha hecho lo correcto al contárselo.
- Escuchar atentamente la información que comparte el menor
- Realizar preguntas abiertas y adecuadas solo para tener una idea más clara de los hechos.
- Hacerle saber que necesitará pasar la información a otra persona, lo que hará después y que le hará saber lo que sucedió.
- No realizar investigaciones o cuestionamientos al supuesto abusador.
- Evaluar si existe un riesgo inmediato para el niño o el joven en los próximos tres días. De existir riesgo, la persona adulta debe tomar medidas para mitigar estos riesgos como comunicar y delegar el caso al Coordinador de Protección Infantil o encargado.

3. Protección de los Niños Afectados

Una vez confirmada la sospecha de abuso hacia algún menor, es obligación de Asociación Nuevos Pasos y sus colaboradores, actuar de la siguiente manera:

- Proporcionar al niño afectado el apoyo emocional y psicológico necesario.
- Asegurarse de que la intervención proteja al niño de futuros riesgos.
- Mantener la confidencialidad de la información sobre el niño y la situación.

C) SEGUIMIENTO

La fase de seguimiento y evaluación es parte importante y crucial en cualquier proceso. Para Asociación Nuevos Pasos esta última fase es la herramienta que nos permitirá analizar si los resultados buscados han sido alcanzados y si las acciones llevadas adelante están teniendo una contribución positiva.

Para poder llevar adelante el proceso de seguimiento y evaluación de la Política de Protección Infantil, los equipos de trabajo, colaboradores, voluntarios y demás actores involucrados con nuestro trabajo cumplen un papel fundamental. Dicho esto, se realizarán reuniones con todos los encargados de cada programa sobre el seguimiento del cumplimiento de la presente política con periodicidad semestral, además, se realizará una encuesta anual de Protección Infantil a todos los colaboradores de nuestra institución.

7. RESPONSABILIDADES

Todas aquellas personas que trabajen para Asociación Nuevos Pasos o en su nombre, en cualquier puesto, tienen la responsabilidad de:

- Informar de todas las denuncias o dudas acerca de sospechas o situaciones reales de abuso o maltrato que conciernan a uno o varios niños directamente relacionados con Asociación Nuevos Pasos.
- Informar de todas las denuncias o dudas acerca de sospechas o situaciones reales de abuso o maltrato que conciernan a uno o varios niños aunque no estén directamente relacionados con Asociación Nuevos Pasos (por ejemplo, un miembro de la comunidad en la que desarrollamos nuestros proyectos).
- Informar de todas las denuncias o dudas acerca de sospechas o situaciones reales de falta de ética profesional o de actividad delictiva por parte del personal que implique abuso o maltrato a uno o varios niños.

Además, algunas de las responsabilidades para algunos puestos específicos son:

- Personal Administrativo: Supervisar la implementación de la política, asegurarse de que se sigan los procedimientos y coordinar capacitaciones.
- Personal Educativo y voluntarios: Seguir estrictamente esta política, identificar señales de riesgo y denunciar cualquier caso de abuso.
- Padres y Tutores: Participar activamente en el proceso de protección infantil y colaborar con la organización en la prevención del abuso.

Finalmente en Asociación Nuevos Pasos todos compartimos la responsabilidad de proteger y promover el bienestar de los niños y favorecer la implementación de esta Política en general, independientemente de las funciones propias de cada uno.

8. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

La política entra en vigor a partir de enero de 2024. Esta política se revisará cada año o cada dos años y las lecciones se incorporarán en las versiones posteriores.

9. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Esta política será revisada anualmente o cuando sea necesario para asegurarse de que cumpla con las leyes locales y los mejores estándares de protección infantil. Las actualizaciones serán comunicadas a todo el personal y a las familias asociadas.